

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en los términos municipales de Albox y Cuevas del Almanzora (Almería), efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

## EXPROPIACIONES

## PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

CLAVE:1-AL-1359-0.0-0.0-PC OBRA: DUPLICACION DE CALZADA DE LA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: FINES-ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NUM. 5				
Finca núm.	PROPIETARIOS	DIA	HORA	MUNICIPIO
245	MARMOL TERUEL, ISABEL ROSA	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:1-AL-1410-0.0-0.0-PC OBRA: AUTOVIA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NUM. 9				
15-A	TRABALON GARCIA, LEONOR	29/05/2017	10:30	ALBOX
15-B	TRABALON LOPEZ, PEDRO	29/05/2017	10:30	ALBOX
15-C	TRABALON LOPEZ, JOSE	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:1-AL-1410-0.0-0.0-PC OBRA: AUTOVIA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DESDE ORDEN DE INICIO + 6 MESES HASTA FECHA PAGO PSJ REMESA 210				
10	SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:1-AL-1571-0.0-0.0-PC OBRA: CONEXION SUR DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALBOX CON ENLACE OESTE DE ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NUM. 1				
5	ALONSO NAVARRO, SEBASTIAN	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:2-AL-1773-0.0-0.0-SV OBRA: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-332 DE CUEVAS DEL ALMANZORA A SAN JUAN DE LOS TERREROS, DEL P.K. 9+100 AL P.K. 13+000 (ALMERIA) EXPEDIENTE DE DEPÓSITOS PREVIOS REMESA NUM. 1				
6	FRUALMA,S,L.	29/05/2017	12:30	CUEVAS DEL ALMANZORA

para que comparezcan en los Ayuntamientos de Albox y Cuevas del Almanzora (Almería), el día 29.5.2017, a las 10:30 y a las 12:30 horas respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación

00113473

Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.